RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (ACTUAL CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS). PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0000535/2019 (CCA: +6.+LS27J9).

Ref.:MVG/ers

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería (actual Central Provincial de Compras de Almería) y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución 194/2013 de 2 de abril de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA n.º 22 de 3 de febrero, y por Resolución de 17 de diciembre de 2018, publicada en BOJA n.º 248, de 26 de diciembre, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo número 0000535/2019 (CCA: +6.+LS27J9) NÚMERO GIRO: CONTR 2019 457595.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que por la Dirección de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria (actual Central Provincial de Compras) de Almería, con fecha 22 de mayo de 2019 se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, solicitando la autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación administrativa.

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 10 de julio de 2019, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante **Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria**, autorizar la incorporación al mismo del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que habrán de regular la prestación del servicio así como la autorización del gasto correspondiente.

TERCERO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud de la Delegación Provincial de Almería a fin de recabar el preceptivo informe del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste fue informado favorablemente, con fecha 26 de agosto de 2019.

CUARTO.- Aprobado el expediente y el gasto del mismo mediante resolución de este órgano de contratación, de fecha 26 de septiembre de 2019, se procedió a la oportuna licitación mediante **Procedimiento Abierto**, observando los principios establecidos en el artículo 132 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 16 de octubre de 2019 se publica la licitación en el suplemento del Boletín Oficial de la Unión Europea 2019/S 200-486455; publicándose asimismo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el mismo día, con la referencia 2019-0000099477, concluyendo el plazo de presentación de ofertas con fecha 15 de noviembre de 2019.

SEXTO.- Mediante Resolución de fecha 18 de octubre de 2019, constatándose que conforme al CPV, el servicio objeto del contrato está incluido entre los del anexo IV de la Ley de Contratos, se aprueba efectuar subsanación del expediente solicitando a la Asesoría jurídica informe complementario.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se emitió por la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud de la Delegación Provincial de Almería informe complementario favorable a la subsanación del Anexo A al Cuadro Resumen de "Criterios de adjudicación", adecuando el mismo a las exigencias del artículo 145.4 de la Ley de contratos del Sector Público conforme al cual en el caso de servicios del anexo IV de la citada Ley "*los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 a) del artículo 146*".

SÉPTIMO.- Con fecha 23 de octubre de 2019 se dicta Resolución de aprobación del expediente y se dispone la apertura del procedimiento de Adjudicación.

OCTAVO.- Con fecha 24 de octubre de 2019 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con la referencia 2019-0000112376, y con fecha 28 de octubre de 2019 se publica igualmente en el suplemento del Boletín Oficial de la Unión Europea 2019/S 208-508487, ampliandose el plazo para presentación de ofertas, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 27 de noviembre de 2019.

NOVENO.- Con fecha 30 de octubre de 2019 se publicó en el Perfil del Contratante, referencia 2019-0000114530, Resolución de Subsanación de error material detectado en el último párrafo del punto 17.7 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- Con fecha 29 de noviembre de 2019 se celebró la oportuna Mesa de Contratación en sesión privada, para apertura del sobre número 1. Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal (sobre nº 1) coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, que son las siguientes:

- ✓ GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. con número de registro 2019300300008792.
- ✓ UTE SECURITAS- LOOMIS SPAIN, S.A.., con número de registro 2019300300008790.

Examinada la documentación presentada por los licitadores, a la vista del informe de la Letrada Asesora y demás miembros de la Mesa, se adopta por la Mesa el acuerdo de requerir a la empresa LOOMIS SPAIN S.A., concediéndole el plazo de 3 días, en los términos reflejados en el ACTA (publicada en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía con fecha 11 de diciembre de 2019)

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 10 de enero de 2020 se reune en sesión privada la Mesa de Contratación y, vista la documentación aportada por la empresa LOOMIS SPAIN S.A., acuerda admitirla.

A continuación se procede a la apertura de los sobres número 2, acordando la Mesa dar traslado a la Comisión Técnica Asesora designada al efecto para que proceda a valorar los criterios no automáticos y emita el informe técnico pertinente.

(Acta de la mesa reunida en sesión privada, publicada en el Perfil del contratante con fecha 13 de enero de 2020)

DÉCIMO SEGUNDO- Con fecha 24 de enero de 2020 se reúne la Mesa de contratación en sesión privada para valoración del informe técnico emitido por la comisión asesora, asumiéndose su contenido.

Posteriormente se celebra sesión pública de la Mesa procediéndose en primer lugar, en presencia de los representantes de las empresas asistentes, a dar lectura a las puntuaciones obtenidas en los criterios no automáticos, y, a continuación a la apertura del sobre número 3 "oferta económica" y sobre número 4 "otros criterios automáticos".

(Acta de la mesa reunida en sesión privada y pública, publicada en el Perfil del contratante con fecha 27 de enero de 2020)

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 5 de febrero de 2020 se reúne la Mesa en sesión privada y, a la vista del Anexo "Resumen de Evaluación de los Criterios de Adjudicación", donde consta el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables automaticamente y no automáticamente, se acuerda requerir para que aporte la documentación de capacidad para contratar, en virtud de lo establecido en la cláusula 7.4.1 y 7.4.2 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares a la mercantil UTE SECURITAS- LOOMIS SPAIN S.A.

Las actuaciones de la Mesa quedan recogidas en la correspondiente Acta, a la que se anexa el "Resumen de Evaluación de los Criterios de Adjudicación", publicada en el Perfil del contratante con fecha 10 de febrero de 2020.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 6 de marzo de 2020 se reúne la Mesa en sesión privada, para la valoración de la documentación de capacidad de contratar del candidato seleccionado, acordándose suspender la sesión para continuar en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación de Almería, recogiéndose así en la correspondiente Acta. Reunida nuevamente la Mesa en sesión privada con fecha 13 de marzo de 2020, siendo las 15:00 horas, se acuerda suspender la sesión para continuar en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación de Almería haciéndose constar en el Acta de la sesión.

DÉCIMO QUINTO.- El Gobierno de España, con fundamento en el artículo 4 apartado b) de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio, dictó el 14 de marzo el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria originada por el Covid-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo). La Disposición Final Tercera prevé la entrada en vigor en el momento de su publicación en el BOE. La Disposición Adicional Tercera del mencionado RD 463/2020, de 14 de marzo, modificado posteriormente por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo (BOE núm. 73, de 18 de marzo) decreta la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Con fecha 23 de mayo de 2020 se publica en B.O.E. el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-1, cuyo artículo 9 establece la reanudación de los plazos administrativos con efectos desde el 1 de junio de 2020.

DÉCIMO SEXTO.- Con fecha 5 de junio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación en sesión privada y vista la documentación presentada por la empresa UTE SECURITAS- LOOMIS SPAIN S.A., se considera presentada en tiempo y forma por lo que se eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a su favor, recogiéndose lo actuado en la correspondiente Acta publicada en el Perfil del contratante con fecha 11 de junio de 2020.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Con fecha 5 de junio de 2020 se acordó, como se ha dicho, elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (ACTUAL CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS), por importe de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS

//3.097.442,70€// incluido IVA, ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS//650.462,97€//, a favor de la siguiente empresa:

- UTE SECURITAS- LOOMIS PLS ALMERÍA CIF: U88597208
  - Importe total, IVA incluido: //3.097.442,70 €//
  - IVA (21%): //650.462,97€//

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), por la que se delegan competencias en diferentes órganos en materia de contratación administrativa, modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero), y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA n.º 248, de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (ACTUAL CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS), por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, expediente 0000535/2019 (CCA:+6.+LS27J9) **por importe de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS //3.097.442,70€// incluido IVA, ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS//650.462,97€//, a favor de UTE SECURITAS- LOOMIS PLS ALMERÍA, con CIF:U88597208,** al ser de las empresas licitadoras admitidas al procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Almería, 11 de junio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez